

AVISO No. 309

13 DE MAYO DE 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **MARCELA RAMOS MELO** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 3354 del 30 de Abril de 2025**

Persona a notificar: **MARCELA RAMOS MELO**

Dirección de notificación: **BARRIO GUADUALES DE LA VILLA MZ 15 CS 6**

Funcionario que expidió el acto: **DANIEL HINCAPIE VALENCIA**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL (E)**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 13 DE MAYO DE 2025

Señor (a):

MARCELA RAMOS MELO

Dirección de notificación: **BARRIO GUADUALES DE LA VILLA MZ 15 CS 6**

Matricula No. N/A

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 309 – **OFICIO PQRDS 3354 del 30 de Abril de 2025**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 309 – OFICIO PQRDS 3354 del 30 de Abril de 2025**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



OFICIO PQRDS 3354

Armenia 30 de abril de 2025

Señor (a):

MARCELA RAMOS MELO

Dirección: **BARRIO GUADUALES DE LA VILLA MZ 15 CS 6**

Matricula N/A

Ref.: Respuesta **PETICION** 2025PQR1922

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, donde nos solicita información sobre el incremento en la facturación correspondiente al **BARRIO GUADUALES DE LA VILLA SECTOR 1**, es menester de la entidad informarle que a la fecha no ha existido ningún aumento general en la tarifa de facturación en el sector.

Dado lo anterior, se informa a la peticionaria que el aumento en la facturación puede corresponder a casos particulares de cada uno de los usuarios, tales como altos consumos, fugas o daños internos, cobros promedio entre otros.

Contra el presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el director comercial o por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co Advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,

DANIEL HINCAPIE VALENCIA

Director Comercial (e)

EPA ESP

Proyectó: Valentina Campuzano Zuluaga – Abogada contratista
Revisó: Luz Adriana Cardona Poveda – Profesional especializado II

